ANUNCIO de 27 de septiembre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en solicitud de visado de la autorización para realizar transporte privado complementario. (2011083329)

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido de la empresa Gravelina Susaño, SLL, la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

"El Jefe de la Sección de Transporte de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo: Vista la solicitud de visado de la autorización de transporte privado complementario para el vehículo M-6631-JH, presentada por la empresa Gravelina Susaño, SLL, se le informa que para proseguir la tramitación de la misma deberán ser subsanados los defectos o remitidos los documentos preceptivos, establecidos en la Orden de 24 de agosto de 1999, para lo cual se le concede un plazo de diez días, y se le apercibe de que si así no lo hiciere se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 1 de julio de 2011. Fdo.: Andrés Mínguez Díaz".

El expediente de referencia se encuentra archivado en la Sección de Transporte de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en Cáceres, sita en la avda. General Primo de Rivera, n.º 2, cuarta planta, donde podrá dirigirse para su constancia.

Cáceres, a 27 de septiembre de 2011. El Jefe de la Sección de Transporte, ANDRÉS MÍNGUEZ DÍAZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011 sobre notificación de trámite de subsanación y mejora en las solicitudes de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011083340)

Por la presente, se notifica trámite de subsanación y mejora de la solicitud, a los titulares cuya solicitud no reúne los requisitos establecidos por la legislación aplicable, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del día